

Oficina. Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 01 de Octubre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 81, de fecha 23/09/2021, de la Coordinadora del Centro de la Mujer Santa Cruz.-
- 2.- Cotización de fecha 21/09/2021, del proveedor Multiservicios e Ingeniería Cardi Spa., Rut N° 76.067.452-4, por la suma de \$ 304.052, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 02/09/2021, Cuenta Complementaria N° 114.05.01.001.001.209 otorgado por el Departamento de Finanzas (S).-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por la Coordinadora del Programa.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar la adquisición de 1 extintor 10 kilos y 2 extintores de 6 kilos, para dependencias del Centro de la Mujer Santa Cruz, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MULTISERVICIOS E INGENIERÍA CARDI SPA., Rut N° 76.067.452-4**, por la suma de \$ 304.052, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal